

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 339-2024

Acta de la Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con veintiocho minutos el día Jueves 18 de abril del 2024 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Sra.	Maritza Segura Navarro
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Dra.	Margarita Murillo Gamboa
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Primero
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

AUSENTES

Dr.	Mauricio Chacón Carballo	Regidor Propietario
Sra	Maritza Sandoval Vega	Regidora Suplente

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory Á. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 6:28 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 6:38 p.m.

REC. De nuevo se decreta un receso a partir de las 6:38 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 6:52 p.m., esto debido a algunos problemas técnicos con la transmisión de la sesión.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1. Franklin Alfaro Porras – Presidente CCDRH
Asunto: Remite Plan de Acción en respuesta a los hallazgos y recomendaciones de los Informes de Auditoría (**AI-04-2032**; **AI-05-2023** y **AI-06-2023**)
ovega@ccdrheredia.go.cr N° **0032-2024**

El señor Franklin Alfaro brinda un saludo al Concejo Municipal y procede a exponer el informe, el cual dice:

**RESPUESTA-Auditoría Interna
INFORME AI-04-2023
ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE
HEREDIA**

Lic. Marvin Arias Acosta
Contador

Lic. Oscar Vega Hernandez
Director Administrativo.

Sr. Franklin Alfaro Porras.
Presidente
Febrero 2024

En respuesta al informe de auditoría **AI-04-2023** de noviembre 2023, me permito indicar según los hallazgos e ítems por ítems la respuesta para solventar dichas inconsistencias.

1- Ausencia de elementos de medición en la gestión institucional en el Plan Operativo Anual del CCDRH

R/ Se procedió a realizar reunión grupal el día jueves 18 de enero del 2024, para cada encargado de área deportiva recreativa y operativa, incluya los requerimientos del Pao a largo, mediano y corto plazo, así como los índices respectivos por trimestre semestre según se vayan desarrollando las actividades en concordancia con el presupuesto asignado y de acuerdo a las recomendaciones de la auditoría y de acuerdo a los lineamientos de información y creación de presupuestos públicos para cada área respectiva, Administrativa, Deportiva y Recreativa . operativa y zonas deportivas.

Se aporta manual de elaboración del plan anual para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, también se aporta el PAO 2024 aplicado según los requerimientos sugeridos por la auditoría. **Cumplido (anexo 1)**

2- omisión de registrar la información presupuestaria en el SIPP y el bajo porcentaje de ejecución del presupuesto del CCDRH, periodos 2020 2023

Tabla N°2
CCDRH
Ejecución del presupuesto 2020-2023

Periodo	Presupuesto inicial	Presupuesto extraordinario	Total, presupuestado	Ejecutado	% Ejec.
2020	596.124.916	289.939.025	886.063.941	459.638.386	51.9%
2021	472.030.958	394.920.979	866.951.938	338.086.834	39.0%

2022	553.871.832	582.991.611	1.136.863.443	533.001.244	46.9%
2023	673.199.999	691.926.403	1.365.126.403	494.637.895	En proceso

Fuente: Elaboración propia, según información de Contabilidad, CCDRH.

R/ Se procedió a solicitar al proveedor del sistema plan 2000, la necesidad que se generen informes históricos del presupuesto, así como los informes históricos de balances contables históricos para poder subsanar la información, referente a la ejecución presupuestaria, me permito indicar que, Tal y como se observa, la ejecución del presupuesto anual para los periodos 2020 a 2022 efecto pandémico se dejó de realizar las actividades deportivas y recreativa por la declaración de emergencia sanitaria en nuestro país adicional el fallecimiento de dos contadores en cada uno de los años 2021 y 2022, en donde aún no se tenía un asistente contable para que le diera seguimiento, la cual fue contratada hasta principios de año 2023. Y en cuanto al superávit el mismo debe ser ejecutado para bienes duraderos. El cual no es medible al someter a consideración en conjunto con el presupuesto ordinario, por lo tanto no se debe medir conjuntamente con el superávit de periodos anteriores, sino únicamente el presupuesto ordinario, respecto a los ingresos aprobados en el presupuesto ordinario versus los egresos por Área Administrativa Área Deportiva Recreativo, Área Operativa y Zonas Comunales tomando en cuenta el cierre de las zonas deportivas obligatoriamente por el Ministerio de Salud del periodo 2020 al 2022, se aumentó considerablemente el superávit por la limitante del cierre por pandemia declarada, al no poder ejecutar el presupuesto ordinario con todas las actividades Deportivas y Recreativas.

Se aporta (**anexo 2**) solicitud a la contraloría general de la república para que nos permita abrir el acceso y poder subsanar las omisiones halladas.

En cuanto a la subejecución del presupuesto recapitulamos se debe tomar en cuenta que los recursos que se tienen en el comité su objetivo y fin es la promoción del deporte y la recreación, y en cuanto al superávit en sí mismo se aumentó por la situación pandémica y para la aplicación de estos recursos ya se tiene previsto la utilización de los mismos a corto mediano y largo plazo, de acuerdo a los proyectos y planos que se están realizando con el plan maestro adjunto. Cabe indicar que los presupuestos ordinarios 2020 al 2022 fue superior al **75%**, y en cuanto al **2023 supero el 98%**.

3- Omisión en la conformación de los Comités Comunales de Deportes y Recreación de Heredia

R/Se procedió a aplicar las medidas necesarias para poner en práctica la reactivación de los comités regionales de mercedes norte y Vara Blanca y realizar en las demás zonas pendientes de creación (**Anexo 3**). Asimismo, se pretende crear los otros comités comunales en las otras zonas deportivas, haciendo ver que muchos de los vecinos en mayoría inician las labores en las juntas comunales, pero hemos topado que al poco tiempo se retiraron de los comités causando atrasos en la ejecución de acuerdos desarrollo y deportivo y recreativo estas comunidades Heredia, por tal el comité como un todo le da seguimiento. Se espera activar el máximo de los comités cantonales, al cierre del **31 de diciembre del 2024**.

4- Registro inoportuno de las Actas de Junta Directiva del CCDRH

R/se procedió a realizar un plan de trabajo para poder subsanar lo antes posible la impresión de las actas confeccionadas, las cuales ya se empezaron a imprimir en los libros autorizados por la auditoría interna, lo que se requiere es que la auditoría nos vaya cerrando los libros que se entregan y nos abran a la brevedad posible el nuevo libro para continuar con la impresión en los libros correspondientes, el plan de acción esta previsto para ser terminado el **10 diciembre del 2024. (Anexo 4)**

5- Ausencia de Manuales y Procedimientos para la gestión del CCDRH

Tabla N°3
CCDRH
Manuales y Procedimientos

Documento	Fecha de emisión	Aprobación	Responsable
Manual uso de uniformes	Sin fecha	No se indica	Sin firma
Manual de Control Interno	2017	Director Adm.	Sin firma

Manual de Políticas de Archivo	2013	No se indica	Sin firma
Manual de Políticas de Activos	Sin fecha	No se indica	Sin firma
Procedimiento Dineros	Sin fecha	No se indica	Sin firma
Reglamento de Caja Chica	2013	JD	Acta 025-2013
Reglamento uso de Vehículos	2013	JD	Acta 025-2013
Manual básico de organización	2013	JD	Acta 025-2013

Fuente: Elaboración propia, según información de aportada por el CCDRH.

R/ Se establecerá un plan de acción en apoyo de todo el personal, para realizar la actualización de las políticas procedimientos y reglamentos,

. Referente al manual descriptivo de puestos el mismo ya se envió al concejo municipal y está en su proceso de revisión y aprobación (**anexo 5**).

En cuanto la actualización de las políticas procedimientos y reglamentos, se tiene estimado poder actualizarlos antes del **31 diciembre 2024**.

6- Incumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo del CCDRH (Deberes formales y materiales)

R/ se aplicó la corrección respectiva de las declaraciones 2020-2021-2022. Adjuntas. **cumplido (Anexo 6)**

7- Sobre la base para el cálculo de la planilla mensual

R/ como bien muestra el informe de auditoría, se observa que el pago que realiza el comité no difiere del pago anual el cual abarca el total de días pagados y laborados, si fuese el caso que un trabajador no se presenta a trabajar o de lo contrario no termina su jornada la misma es subsanada cuando se paga la planilla, asimismo como se observó no tenemos casos de pago de más y la fórmula con que el comité viene pagando sus salarios en términos de conservatismo ha sido efectiva, adjuntamos el mismo ejemplo del informe, y refiriéndonos al acápite, que indica del código de trabajo

Sobre este acápite, el Código de Trabajo en el artículo 169 establece que:

“...el salario debe liquidarse completo en cada período de pago. Para este efecto, y para el cómputo de todas las indemnizaciones que otorga este Código, se entiende por salario completo el devengado durante las jornadas ordinaria y extraordinaria...”.

R/ Tomando el acápite del ministerio de trabajo, un trabajador debe de laborar las horas pactadas para una jornada de trabajo semanal, quincenal o mensual una vez trabajadas se le aplicara el pago respectivo lo cual no distan de diferencia con la fórmula de pago que aplica el comité ya que al término del año se pagó lo respectivo, asimismo el sistema electrónico de planillas está acorde a dicho calculo y es el que en un principio se tomó y aplico conforme venía realizando el pago la municipalidad desde que el comité entro a operar.

Tomando en cuenta que se tiene un sistema de planillas plan/2000 el cual en su implantación este aplica los pagos quincenales bajo la base /365, no contempla dentro de la estructura pagar por lapsos de días y este tipo de pago es el que se viene aplicando históricamente desde que lo aplicaba la municipalidad y como bien se observa en el mismo ejemplo se llega al mismo valor cuantitativo de pago y en cuanto a omisión de ausencias las mismas siempre se aplican y desde que se tiene este método más de 10 años no se ha tenido ninguna omisión

Tabla N°7

CCDRH

Cálculo de Salario Base 365

Ejemplo salario mensual base municipal ₡1.005.681,00 -cifras en colones-

Mes	Días	Base Municipal	CCDRH	Base días laborados	Diferencia
Enero 2023	31	1.005.681,00	1.019.648,79	1.039.203,70	(19.554,91)
Febrero 2023	28	1.005.681,00	1.019.648,79	938.635,60	81.012,29
Marzo 2023	31	1.005.681,00	1.019.648,79	1.039.203,70	(19.554,91)

Abril 2023	30	1.005.681,00	1.019.648,79	1.005.681,00	13.967,79
Mayo 2023	31	1.005.681,00	1.019.648,79	1.039.203,70	(19.554,91)
Junio 2023	30	1.005.681,00	1.019.648,79	1.005.681,00	13.967,79
Julio 2023	31	1.005.681,00	1.019.648,79	1.039.203,70	(19.554,91)
Agosto 2023	31	1.005.681,00	1.019.648,79	1.039.203,70	(19.554,91)
Setiembre 2023	30	1.005.681,00	1.019.648,79	1.005.681,00	13.967,79
Octubre 2023	31	1.005.681,00	1.019.648,79	1.039.203,70	(19.554,91)
Noviembre 2023	30	1.005.681,00	1.019.648,79	1.005.681,00	13.967,79
Diciembre 2023	31	1.005.681,00	1.019.648,79	1.039.203,70	(19.554,91)
Total	365		12.235.785,5	12.235.785,5	-

Fuente: Elaboración propia, según información de Contabilidad, CCDRH.

Sobre el desglose de componentes salariales

R/ se subsano la entrega de los comprobantes de salario. **cumplido**

8- Cumplimiento parcial de la Ley Marco de Empleo Público N°10159

R/Se subsano, y los salarios globales definitivos se aprobaron en sesión ordinaria número 002-2024 del 22 de enero del 2024 (adjunto anexo 8) **cumplido**

“(El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia le saluda cordialmente, a la vez le informamos que en la Sesión Ordinaria N°002-2024 celebrada el lunes 22 de enero del 2024 se conoció oficio ADM-001-2024 del Sr. Oscar Vega Hernández, Director Administrativo. Asunto: Oficio SCM-1273-2023 del Concejo Municipal - Aprobación Salarios Globales Definitivos.

Analizado el documento se acuerda por mayoría:

- Aprobar los salarios globales definitivos según la siguiente escala aprobada por el Concejo Municipal:**

Categoría	Clase	Salario Global (Propuesto)
1	Operario Municipal 1-A	469.149,28
2	Operario Municipal 1-B	534.692,19
3	Operario Municipal 1-C	545.041,07
4	Administrativo Municipal 1-A	596.785,48
5	Operario Municipal 1-D	617.483,24
6	Operario Municipal 1-E	627.832,12
7	Administrativo Municipal 1-B	676.126,90
8	Operario Municipal 2-A	689.925,41
10	Administrativo Municipal 1-C	731.320,93
13	Técnico Municipal 1-A	803.763,10
21	Administrativo Municipal 2-A	1.176.322,82
22	Operario Municipal 2-B	1.424.695,96
23	Técnico Municipal 1-B	1.597.177,31
25	Profesional Municipal 1-C	1.928.341,51
28	Operario Municipal 2-A	2.266.404,96
32	Profesional Municipal 2-B	3.190.905,00
	Director Municipal	

9- Debilidades en el uso y control de vehículos oficiales propiedad del CCDRH

R/ se subsano el control propio en el manejo de los vehículos y el llenado correctivo de la documentación para la salida y entrada del mismo, visto bueno por encargado y autorizado fecha hora de salida y entrada.

cumplido (anexo 9)

Resguardo de vehículos en giras de la Administración del CCDRH

R/se procedió a reglamentar los requerimientos de custodia y uso para mejor resolver las necesidades del comité para la recreación y el deporte en casos que es distante el lugar de las actividades a la llegada a las oficinas centrales, los vehículos cuentan con sus respectivas pólizas,

asimismo se están actualizando los procedimientos internos de control. Para tenerlos antes del **31 diciembre del 2024**.

**RESPUESTA
INFORME AI-05-2023
ESTUDIO DE CARÁCTER FINANCIERO**

**SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA CONTABLE DEL COMITÉ
CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.**

Lic. Marvin Arias Acosta
Contador

Lic. Oscar Vega Hernandez
Director Administrativo.

Sr. Franklin Alfaro Porras.
Presidente

Febrero 2024

1-Sobre la preparación contable y de la presentación de los estados financieros:

- **R/** Referente a la preparación contable, se procedió a generar el legajo de estados financieros con base al formato facilitado por el Señor Contador de la Municipalidad de Heredia y todos las recomendaciones de la auditoría interna de este informe AI-05-2024 así como las normas Nicsp y comunicados de contabilidad nacional, también referente al inciso 2 de este punto, se procedió con todos los anexos y notas a los estados financieros para el cierre del periodo 2023 y sucesivos, situación que se cumple y estamos aplicándolas al sistema contable plan/2000 de acuerdo al cronograma enviado por el personal contratado administrador de este sistema y de acuerdo a los requerimientos de la contabilidad nacional y según normas Nicsp 2018.
- Se verifico el catálogo de cuentas del sistema plan/2000 el cual está al sexto nivel respecto al catálogo de la contabilidad y se corrigieron las cuentas contables que presentaban, Diferencia, hacemos hincapié que la base de las notas de los estados financieros de la contabilidad nacional se toma al cuarto nivel, las cuentas contables demás son particularidad de la institución que las realiza. Por ejemplo, cuentas contables de bancos que en muchas son diferentes, pero en el cuarto nivel corresponde a su raíz y las mismas están congruentes y corregidas. **Cumplido (Anexo 1)**

Existe un plan de acción respecto al sistema plan/2000 (anexo 1) el cual dentro de los requerimientos en la renovación del soporte del mismo, se solicitó dentro de los requisitos, el poder actualizar el mismo con base a los requerimientos de la contabilidad nacional, en cuanto a libros legales (Libro de Diario, Libro Mayor, Libro de Inventarios y Balances), activos fijos, inventarios, información de los asientos contables y demás requerimientos que se vengán actualizando y sean necesarios así como el histórico y analítico de movimientos adjunto anexo 1, para ser terminado al 31 de agosto del 2024, todo con el afán de seguir al pie de letra todas las recomendaciones de la auditoría interna, no obstante es importante indicar que esto es para, seguir los mecanismos y actualización enviadas por la contabilidad nacional de acatamiento obligatorio, pero cabe señalar que todos los registros los formatos y todos los procedimientos de ingresos y egresos y registros contables esta realizados y actualizados con base a todos los controles internos y a las leyes vigentes. Anexo 1

En cuanto al manual de procedimientos contables, se está calendarizando para poder tener dichos manuales antes del **31 de diciembre del 2024**.

En cuanto a las firmas de los estados financieros, así como las conciliaciones bancarias se procedió a verificar los mismos conforme se emitan por parte de la contabilidad nacional.

En cuanto a las conciliaciones Bancarias, se corrigió el formato de hecho, revisado y visto bueno del director administrativo, para tener las firmas respectivas a la vez se incluye el Estado de

cuenta Bancario y el Diario General del Sistema los cuales reflejan los movimientos y conciliación respectiva, para dentro de los requerimientos del sistema plan/2000 dote de libro bancario dentro del sistema.

(Cumplido).

En cuanto al atraso de la contabilidad de septiembre 2022 y abril 2023, es importante indicar, que esta situación se presentó por el fallecimiento de los dos encargados de la contabilidad para ese entonces, no obstante es importante indicar que a la visita de la auditoria interna ya esta situación se encontraba subsanado, registrado y actualizada la contabilidad al día, adicional también indicar para minimizar el riesgo de posibles fallecimiento se contrató un asistente contable el cual de darse nuevamente esta situación ya se tiene una persona que pueda dar seguimiento a la confección de todos los informes **Cumplido (anexo 1)**

Se hicieron las gestiones para subsanar la información a presentar en el sistema sipp de la contraloría general de la república **(Anexo 1).**

2- Sobre los libros legales

Existe un plan de acción respecto al sistema plan/2000 el cual dentro de los requerimientos en la renovación del soporte del mismo, se solicitó dentro de los requisitos, el poder actualizar el mismo con base a los requerimientos de la contabilidad nacional, en cuanto a libros legales (Libro de Diario, Libro Mayor, Libro de Inventarios y Balances), activos fijos, inventarios, información de los asientos contables y demás requerimientos que se vengán actualizando y sean necesarios así como el histórico y analítico de movimientos (adjunto anexo plan de acción.), esto con la finalidad de llevar esta información digital de acuerdo a los parámetros indicados por la contabilidad nacional, tomando en cuenta las recomendaciones de la auditoría interna respecto al libro mayor y diario que se tienen en el comité. **Antes del 31 de diciembre del 2024. (Anexo 2)**

3- Sobre el manejo y control de la cuenta y subcuentas de Bancos: Se detectaron debilidades que contravienen con la correcta administración de estas, tales como:

R/ Cabe indicar que, si existe un control de los registros bancarias dentro del sistema plan/2000, el cual es posible revisar controlar y cotejar que son los mismos movimientos de ingresos y egresos que mensualmente se realizan por cada una de las cuentas, y adjuntos en los informes mensuales que se vienen realizando, así como las conciliaciones bancarias por cada una de las cuentas que tiene el comité.

Referente a la información de los libros de bancos como nos indica la auditoria en donde se refleje los depósitos consecutivos y los egresos, es un adicional a toda la información que ya se tiene y que se solicitara al encargado del sistema, para que este reporte adicional (libro bancos), este finiquitado antes del **31 diciembre del 2024.**

En cuanto al registro de las cuentas contables en los comprobantes de nómina se está programando a través del encargado del sistema que imprima las respectivas cuentas contables que afecta cada transacción. Esta dentro del plan de acción de subsanar antes del **31 diciembre del 2024.**

Se creo un registro de firmas para poder tener los mismos de las personas encargadas de realizar los pagos firmas y autorizaciones respectivas. (anexo adjunto **Cumplido. (Anexo 3)**) En cuanto al cronograma de pago se ha establecido por acuerdo de junta directiva (adjunto) que los mismos sean aplicados los martes y jueves de cada semana. Y en cuanto a las cuentas contables se está pidiendo al proveedor del sistema que genere las cuentas contables, así como la cuenta de presupuestó que corresponde la partida asignada con contenido presupuestario para tal fin. **Cumplido (Anexo 3)**

En cuanto al registro y archivo de cheques se procedió a normalizar las inconsistencias denotadas en el informe de auditoría interna respecto a los cheques anulados, para los periodos 2020 al 2023 importante indicar que sobre los archivos se mantiene toda la custodia y el archivo respectivo correctamente. Para la actualización de los registros de los cheques anulados y depósitos se procedió a incluirlo en el plan de acción del sistema plan /2000 dentro de los requerimientos para poder registrarlos. antes del **31 diciembre del 2024.**

Dentro del archivo en custodia de los comprobantes de pago, los cuales, si tienen las facturas y respaldo de su ejecución, importante indicar que, si existe un control cruzado en los

comprobantes de pago emitidos diariamente y que se archivan en sus respectivos comprobantes, con la recomendación de la auditoría este punto está **Cumplido**

En cuanto a la póliza de causación de la encargada de Tesorería, se adjunta póliza **Cumplido (Anexo 3)**

4- Cuenta por Cobrar prescrita:

Se procedió a dar de baja en los registros contables la cuenta respectiva, para el periodo de cierre 2023. **Cumplido (Anexo 4)**

5- Inversiones: se procederá a realizar una política de inversiones, obteniendo un pequeño estudio de mercado con los Bancos estatales, los cuales tienen respaldo de ley para salvaguardar los fondos del comité, actualmente trabajamos con el Banco Nacional de Costa Rica y el Banco de Costa Rica este último de las solicitudes de mejores rendimientos solicitados por la gerencia son los que han mostrado la facilidad de mejores tasas de interés, y de acuerdo a el flujo de caja proyectado por el comité se hace necesario invertir a plazos máximos de 3 meses por el pago en la operación así como los desembolsos realizados por la municipalidad los cuales en mayoría son cada 6 meses como bien observaron en la revisión efectuado en estos periodos. Asimismo, cabe señalar que tenemos de guía el manual de inversiones de la Municipalidad adjunto a más tardar el **30 junio 2024 (Anexo 5)**

6- Inventarios: Se corrigieron los saldos de inventarios y se realizó la parametrización contable de la cuenta que es manejable para mayor facilidad de revisión versus el módulo, este último está dentro del plan de acción para poder mejorar la información histórica y de reportes que genera el sistema plan/2000 el cual en la actualidad se requiere mayor facilidad para poder revisar.

Cumplido (Anexo 6)

7- Activos Fijos: Se procedió a solicitar los requerimientos al responsable del sistema plan/2000, sobre las demás cuentas que no están incluidas en el reporte actual del sistema plan/2000 en su módulo de activos fijos con el cual trabaja el comité todos los meses para cotejar la información, para ser terminado el 31 de agosto del 2024 ; que desde el mes de septiembre del año 2023 se viene dando seguimiento a cada una de las familias de activos en donde también se incluyeron las edificaciones que se tienen en la contabilidad respecto al módulo de activos fijos, adjunto información la cual es congruente contablemente, también dentro de las reclasificaciones y depuración realizada se ha aplicado la amortización del intangible.

Cumplido (Anexo 7)

8- Registro de oficinas del comité del comité que se localizaron en el palacio de los deportes:

Referente a la apreciación que denota este informe AI-05-2024, sobre este punto que indican que se tienen datos errados en la contabilidad, de acuerdo al valor del bien que se tenía en el palacio de los deportes, el cual ya existe un contrato y a través del consejo municipal y la alcaldía, se está realizando los trámites de reposición, no dista que se está realizando una mala información ya que su valor en libros o residual que se tiene contemplado en la contabilidad es el valor que se podría trasladar a una cuenta por cobrar con el club sport Herediano, pero determinemos que la reposición y el contrato ya se está realizando y dentro del plan de acción se tiene más bien previsto el valor real una vez repuesto el bien, por tal en una u otra cuenta contable el valor del mismo está registrado. Ya que de lo contrario se tendría que contratar un ingeniero civil para que cuantifique el valor real de una construcción de esta índole y así poder hacer el registro a su valor razonable o precio de mercado o valor presente por metro cuadrado de construcción. **(Anexo 8)**

9- Sobre la sección patrimonial y las cuentas de resultados:

- **R/** referente a la homologación o comparación de las cuentas contables del catálogo de cuenta de la contabilidad nacional se tomó la versión número 9, emitida en septiembre del 2023 del catálogo de cuentas vigente de la contabilidad nacional que toda institución debe tener y la misma guarda concordancia con las cuentas más utilizadas del comité como lo son Efectivo y Equivalentes, inversiones, propiedad

planta y equipo cuentas de pasivo y patrimonio, esta última se corrigió la cuenta de resultados de ejercicios anteriores la cual se definió en una de sus palabras como periodos, estas cuentas que fueron creadas adicionales no se están utilizando y se corrigió su formato, las cuentas de cierre de ingresos y cierre de gastos el catálogo si las tiene y en cuanto al asiento de cierre del periodo anual el mismo dentro del plan de acción del sistema de contabilidad plan/2000 por parte del encargado del sistema se está programando que genere la impresión del asiento contable respectivo. También es importante indicar que el comité cantonal de deportes a todo lo que se refiere a la utilidad de operación dentro del balance de comprobación y el Estado de desempeño o Estado situación, así como el estado de rendimientos (estado de resultados) muestra la utilidad de operación que con este asiento al final del periodo se puede observar el traslado del superávit o déficit de operación según sea el caso a resultados de ejercicios anteriores o superávit de ejercicios anteriores para mejor comprender una vez realizado este asiento de eliminación de cuentas transitorias de ingresos y egresos. Para reiterar el comité cantonal de deportes y recreación de Heredia, si aplica los procedimientos contables de cierre como lo hacen todas las instituciones públicas, estamos de acuerdo que este reporte vendrá a sustentar y hacer más clara la información. antes del **31 de diciembre del 2024 (Anexo 9)**

- **R/**referente a los resultados acumulados de periodos anteriores o superávit libre de periodos anteriores cabe indica que en nuestra opinión no se debería comparar en conjunto con el superávit de operación, ya que dicho superávit libre de ejercicios anteriores solamente se puede utilizar de acuerdo a la ley como bienes duraderos , sin dejar indicar que debemos de tomar en cuenta que toda institución debe procurar el principio de continuidad., y respecto al incremento de superávit de ejercicios anteriores los mismos se pueden observar es por la razón que a finales del 2020 y hasta principio del 2023 estábamos en pandemia , la cual calo hondo en el comité ya que se cerraron todos los programas y actividades por más de 2 años lo cual repercutió en el personal con afectación de la misma pandemia y el juicio de la razonabilidad se limitó el ejercicio eficiente y eficaz que podría dar tanto la junta Directiva y personal en ejercicio, ya que más bien fuimos afectados con la pérdida irreparable de la muerte de los Señores Alexander Viquez y el Señor Pedro Alvarado Montero contadores del comité, que con la no actualización de la junta directiva hasta junio del 2022 y el atraso de la contabilidad por más de 8 meses producto de tan lamentable hecho, abocado a la falta de personal no fue posible evitar el rezago, el comité para evitar esto a futuro como plan de contingencia, se definió la plaza de tesorería, asistente administrativo y de recursos humanos, asiento contable entre otras.
- Asimismo, cabe indicar y reiteramos que el comité cantonal de deportes y de recreación de Heredia, con la visita de la auditoría interna ya tenía actualizados los registros contables y financieros, esto ya en la visita de la auditoría interna.

Cumplido

**RESPUESTA
INFORME AI-06-2023**

**ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL
SOBRE LA GESTIÓN Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LAS
INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CEDIDAS AL COMITÉ CANTONAL DE
DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

Lic. Marvin Arias Acosta
Contador

Lic. Oscar Vega Hernandez
Director Administrativo.

Sr. Franklin Alfaro Porras.
Presidente

Febrero 2024

El presente “**Estudio de carácter especial sobre la gestión y sistema de control interno de las instalaciones deportivas y recreativas cedidas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia por la Municipalidad de Heredia**”, es de carácter especial y tiene como objetivo evaluar la gestión y el sistema de control interno implementado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, en adelante CCDRH, en relación con las instalaciones deportivas y recreativas cedidas mediante convenio, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2023, ampliándose cuando se consideró necesario.

De conformidad con la evaluación realizada, se obtuvieron los siguientes resultados:

- 1- En relación con el cumplimiento de las condiciones acordadas se determinó que el Comité ha incumplido las siguientes obligaciones establecidas en el “Convenio de Préstamo para Uso y Administración de la Pista BMX entre la Municipalidad de Heredia y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia”, por las siguientes situaciones:
 - Se desestimó el cobro de la tarifa de €1.000 por ingreso a la pista BMX, sin el debido proceso, lo que contraviene la CLÁUSULA SÉTIMA del convenio de la pista BMX, que indica que el monto debe estar sustentado en un estudio técnico y financiero y ser revisado anualmente por la Municipalidad de Heredia.
 - Ausencia de otros ingresos generados en la pista BMX, por lo que no se contó con esos recursos financieros para cubrir los gastos, mantenimiento y mejoras, contraviniendo la CLÁUSULA SÉTIMA del convenio de la pista BMX, que en lo que interesa señala: “(...) el Comité podrá alquilar el área para la realización de eventos especiales de BMX, para lo cual quedan facultados a fijar el precio del alquiler, previo estudio realizado que lo justifique” y la CLÁUSULA DÉCIMA “Responsabilidad del Comité”, inciso e) del convenio, que establece que se deberá invertir los ingresos recaudados en la pista BMX en el mantenimiento y mejoras del área.
 - Modificación y reducción de los días y horas de apertura de la pista BMX, sin ser sometido a aprobación del Concejo Municipal, lo que contraviene la CLÁUSULA DECIMA “Responsabilidad del Comité”, inciso d) del convenio de la pista BMX, que establece que se debe permitir el acceso a las instalaciones todos los días, salvo que exista un estudio que lo acredite y sea sometido a aprobación del Concejo Municipal.

Omisión de la lista de implementos y uso del partidador electrónico de la pista de Bicicross BMX en un lugar visible dentro de las instalaciones para su control, uso y cumplimiento, contraviniendo la CLÁUSULA DÉCIMA “Responsabilidad del Comité”, inciso g) del convenio de la pista BMX, que establece que se debe colocar en un lugar visible las instrucciones del anexo N°1 “Partidador electrónico: sus implementos y uso”.

1.Respuesta:

En virtud que de los estudios que se realizaron en su oportunidad desde el año 2017, por parte de la asociación de ciclismo extremo contratada por el comité para el año 2017, así como acuerdos realizados por la junta directiva, de manera eficiente y económica, no es posible abrir todos los días la pista de Bmx ya que por sí misma denota un gasto innecesario en detrimento de los recursos del comité en su objetivo principal de promover el deporte y la recreación. Asimismo cabe indicar que posteriormente llegó la pandemia COVID 19 , aproximadamente 31 diciembre del 2019 hasta escasos meses del periodo 2023 se liberó nuestro país de la pandemia, por tal insistimos que es un error cobrar así como abrir todos los días puesto que durante la semana no llegan ningún atleta a ser uso de la misma, al mantenerla abierta cabe el riesgo de desmejora y actos vandálicos, como se han dado y el comité no tiene el presupuesto necesario para crear una plaza, permanente en la pista Bmx ya que ni siquiera tiene la capacidad para su mantenimiento, incluso el comité tiene un entrenador en conjunto con la asociación Herediana Bmx, donde se desarrolla la disciplina todos los fines de semana y aquí efectivamente si llegan los atletas. Los cuales no se les cobra por el uso de las instalaciones tampoco se tiene un cobro en sus entrenamientos, al igual que las otras disciplinas deportivas al ser atletas del comité cantonal de deportes y quienes en algún momento nos representaran en juegos nacionales

También es importante indicar que en oficio número **CCDRH-219-2017**, se le informo al consejo municipal, sobre esta decisión de la junta directiva, en respuesta al oficio **CDM-565-2017**, que envía el consejo municipal este informe fue conocido y trasladado a la alcandía.

De acuerdo al hallazgo de este informe de auditoría interna, enviaremos nuevamente al consejo municipal la aprobación de esta medida que viene desde el 2017, antes del **30 de junio del 2024 (Anexo 1)**

- 2- Sobre el cumplimiento de las cláusulas de los convenios de las restantes instalaciones deportivas y recreativas (con excepción de la pista BMX y el Gimnasio de Mercedes Norte por tratarse en comentarios independientes), se determinó que el CCDRH ha incumplido los convenios en general en los siguientes términos:

Las mejoras y adiciones realizadas por el CCDRH a las instalaciones deportivas no son comunicadas a la Municipalidad de Heredia para su revelación en los Estados Financieros, situación que contraviene la CLÁUSULA QUINTA “Mejoras” de los convenios de las instalaciones deportivas y recreativas, que indica que las mejoras al inmueble forman parte del Patrimonio Municipal y, para tal efecto, la Municipalidad basará como inventario inicial los componentes del inmueble, por lo que deben ser informados.

- a. No se presentan informes contables anuales a la Municipalidad de Heredia, incumpliendo la CLÁUSULA OCTAVA “Informes” de los convenios de las instalaciones deportivas y recreativas, que establece que será obligación del Comité rendir anualmente informes contables a "La Municipalidad".

R/ Respecto a la información contable, el comité por ley municipal, presenta información de labores todos los años para los meses de abril, allí se desarrollan los temas de las zonas deportivas bajo esta modalidad, administrativa financiera ya que el gasto que representa estas zonas oscila más de un **65%** de los recursos del comité, se está presentando un plan de acción para a través de la herramienta que se tiene en el área financiera contable sistema plan/2000 nos genere un reporte de gastos diario, mensual, anual e histórico que podamos facilitar y tener dicha información, en la medida que el mismo nos lo pueda dar dentro de los recursos que tengamos para tal fin antes del **31 diciembre del 2024. (Anexo 2).**

- b. De acuerdo a lo que indica la auditoria, de que las mejoras que realiza el comité cantonal de deportes en todas las áreas deportivas y recreativas, deben ser reflejados en los estados financieros de la municipalidad de Heredia estos al ser activos que le pertenecen, no obstante, estas mejoras que realizan el comité cantonal de deportes y de recreación no son recursos de la municipalidad, es dinero invertido por el comité. En este punto si se pueden y deberían reflejarse estas mejoras dentro de los activos de la municipalidad una vez que se incorporen los estados financieros consolidados, por parte de la municipalidad.
- c. El comité Cantonal, si refleja dentro del legajo de estados financieros dentro de sus activos fijos y la depreciación respectiva, salvo que sean mantenimiento normal que va al gasto, como egreso; por otra parte, cabe indicar que la información del mantenimiento e inversiones de estas áreas son reflejadas e indicadas al consejo municipal todos los años dentro de los informes económicos o rendición de cuentas del presupuesto.
- d. En cuanto al reglamento de uso y seguridad de las áreas deportivas comunales, el mismo está dentro del plan de acción para confeccionarlo e instalarlos en cada una de las áreas deportivas antes del **30 de junio del 2024. (Anexo 2)**
- e. Se procedió a realizar un plan de acción para poder actualizar los manuales de procedimientos internos del comité según reunión efectuada el jueves 18 de enero del 2024, entre ellos está también el reglamento o política de prohibición a los usuarios almacenar objetos personales dentro de las instalaciones, el cual quedara cumplido antes del **31 de diciembre del 2024**
- f. Importante indicar que a pesar que el artículo sexto de los convenios de préstamos y uso de administración de las áreas deportivas, en el cual indica que el comité deberá autogenerar sus propios ingresos también hace ver que las comunidades más necesitadas se debe prestar las instalaciones de forma gratuita, aunado a esto también se debe indicar que dentro de todas estas instalaciones entrenan todas las disciplinas deportivas del comité cantonal así como todas las actividades recreativas del comité, son de forma gratuita, por lo tanto el ingreso que se percibe es mínimo solamente se obtienen los alquileres de las asociaciones deportivas que no pertenecen al comité.
- g. Concerniente a lo pronunciado en el punto 2, referente a la omisión de la incorporación de programas proyectos y presupuestos en las instalaciones deportivas y recreativas se debe

indicar que esto ya fue atendido y **Cumplido en el PAO 2024, ver anexo 1 informe AI-04-2023)**

- B- El Polideportivo Los Lagos presenta una serie de problemáticas, según evidencia recopilada, tales como: personas en situación de calle durmiendo en las instalaciones, vandalismo, falta de iluminación, ventanas quebradas, lámparas desprendidas, paredes y verjas deterioradas, basura acumulada, instalaciones abiertas las 24 horas, consumo de drogas y ausencia de una persona a cargo, entre otros, situación que contraviene la CLÁUSULA DÉCIMA, de los convenios de la instalaciones deportivas y recreativas que establece en los incisos b) “*Velar por el uso adecuado y seguridad de las instalaciones*”, d) “*Brindar mantenimiento, mejoras y construcción a las instalaciones*” y g) “*Cumplir con las normas básicas de higiene, ornato y limpieza de las instalaciones otorgadas en administración*”.

R/3 en este punto al igual que en todas las otras áreas, que implica la problemática de las personas en situación de calle o indigentes durmiendo en ellas, así mismo como lo que es el vandalismo que esto genera es importante indicar, que esta problemática se ha visto y se le ha enviado al consejo municipal y a la alcaldía; el cual como bien se sabe el comité cantonal de deportes no tiene los recursos necesarios para tener seguridad o guardas las 24 horas en todas las áreas deportivas.

No obstante, este es un tema de seguridad social, que le compete a la municipalidad. **(Anexo 3)**

- C- Las instalaciones deportivas del Carmen, Skate Park de San Francisco, La Aurora, Santa Cecilia, Plaza Lagunilla, Plaza Barreal, entre otros, también presentan problemas de mantenimiento de las zonas verdes, seguridad, mejoras e higiene y ornato, según evidencia recopilada. Lo anterior, es una situación que contraviene la CLÁUSULA DÉCIMA, de los convenios que establecen en el inciso b) “*Velar por el uso adecuado y seguridad de las instalaciones*”, d) “*Brindar mantenimiento, mejoras y construcción a las instalaciones*” y g) “*Cumplir con las normas básicas de higiene, ornato y limpieza de las instalaciones otorgadas en administración*”.

4.R/ en este punto, no es desconocido sobre toda la comunidad Herediana, que las áreas verdes se secan completamente y quedan totalmente en polvo, por la época de verano y pudiendo verse el área abandonada o en decadencia, esto va a revertirse totalmente con los primeros aguaceros que empiecen a darse, por otro lado, para el comité está totalmente prohibido por la regulación de aguas el usar este híbrido de agua en las zonas verdes y esto es a nivel nacional. También es importante indicar que se tiene un encargado en la mayoría de las zonas deportivas, los cuales cuando hay actividades deportivas y recreativas se encargan de abrir cerrar y mantener al cuidado estas áreas deportivas. Se aporta oficio número **ZD-CC-022-2024**, del encargado de zonas deportivas comunales sobre las mejoras efectuadas en el periodo 2023 y proyecto 2024 **(Anexo 4)**

- D- El sistema automatizado *plan 2000* del CCDRH, no genera reportes de gastos por cada instalación deportiva, información que es relevante para evidenciar el manejo de los fondos públicos que fueron otorgados al CCDRH mediante los convenios, y revelarlos en los informes de gestión de las instalaciones deportivas y recreativas.

R/5. Dentro de él plan de acción propuesto por el proveedor del sistema plan/2000 el cual fue renovado a finales del 2023, se propuso la mejora en los informes de gastos por áreas deportivas. Para ser cumplido antes del **31 de diciembre del 2024 (Anexo 5)**

- E- La Asociación de Desarrollo de Cubujuquí actualmente administra y controla las instalaciones y los fondos públicos por “uso y alquiler” de la plaza de Cubujuquí, a pesar de que esta potestad fue conferida al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia mediante un convenio suscrito entre ambas partes, y sin que conste evidencia que el Comité Cantonal haya presentado las acciones administrativas y/o judiciales para recuperar estas instalaciones y los fondos que generan.

6.R/Este Comité desde el año 2022 ha enviado varios oficios al Concejo Municipal solicitando ayuda para subsanar esta situación con la zona deportiva de Cubujuquí, sin embargo, a la fecha no hemos recibido una respuesta por escrito. Aunque este informe indica que debemos proceder judicialmente, consideramos que es un tema que debe llevar el Concejo Municipal y la Alcaldía al ser los dueños originales de dichas instalaciones y contar con su departamento legal, ya que por lo contrario este comité no cuenta con un departamento legal y se nos dio en administración una instalación que

desde el inicio ha estado bajo apoderamiento de los vecinos. Adjuntamos copia de la documentación que se ha tramitado sobre este tema desde el año 2022 y del cual no recibimos respuesta de parte del Municipio. (Anexo 6)

- F- De la revisión sobre los comprobantes de ingresos de las instalaciones deportivas y recreativas se determinó que Plaza El Carmen, Polideportivo Los Lagos, Gimnasio de Mercedes Norte y Skate Park no están generando ingresos por concepto de “uso y alquiler”, por diferentes motivos, tales como: inseguridad en la zona deportiva, la cancha no cumple las medidas reglamentarias, falta de permisos para su funcionamiento e instalaciones dañadas y el alto precio del alquiler, lo que contraviene la CLÁUSULA SEXTA “ingresos” que establece que, el Comité Cantonal debe auto gestionar sus propios ingresos, no comprometiendo con ello a la Municipalidad. En aquellas instalaciones que, si se alquilan, se otorgaron descuentos en las tarifas de uso y alquiler de las instalaciones deportivas y recreativas a usuarios que no estaban inscritos en el Padrón Deportivo Cantonal del CCDRH, contrario a lo previsto en el artículo 51 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

R7 referente a la revisión de los comprobantes de ingresos de las áreas deportivas, debemos indicar que recientemente se inauguró el gimnasio de mercedes norte el cual ya está generando ingresos de alquileres. En cuanto Plaza El Carmen, Polideportivo Los Lagos, y Skate Park de san francisco estas áreas no se alquilan porque están abiertas al público por las condiciones que no son reglamentarias para la práctica del deporte federado por lo tanto nadie las alquila. (Anexo 7)

- G- En lo referente a los depósitos de los ingresos en las cuentas bancarias respectivas se determinó que las zonas deportivas del Polideportivo de Fátima, Plaza Santa Inés (San Jorge), el Skate Park y la Pista BMX, no poseen una cuenta bancaria específica para cada uno, a fin de depositar en dichas cuentas los ingresos que genera cada área deportiva, lo que incumple el artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

8R/ Cumplido (Anexo. oficio T-20-2024).

- H- Sobre la gestión de cobro del “alquiler” de las instalaciones deportivas, se presentan situaciones, tales como:
- Se aplicaron las tarifas de uso y alquiler del gimnasio La Aurora (¢15.000 día y ¢25.000 la noche), sin previa valoración y aprobación de la Junta Directiva del CCDRH.

9R/ Cumplido (anexo acuerdo CCDRH-048-2024)

- Se registran las reservas de los espacios deportivos mediante controles manuales (planificadores anuales), esto a pesar de que el CCDRH posee un sistema automatizado.

Para el periodo 2024 se está utilizando un control en formato electrónico office, compartido encargado zonas deportivas y secretaria de Junta.

- Utilización de la caja chica para el manejo de los pagos en efectivo del alquiler de las instalaciones deportivas y recreativas, situación que contraviene el objetivo del uso de la caja chica.
 - R/ Se está proponiendo a la junta Directiva, el poder tener alternativas de pago con el método simple, esto con la intención de disminuir riesgos de control, antes del **30 de junio del 2024.**
 - Ausencia de un convenio de alquiler del Salón Comunal de la Plaza Santa Inés al “Grupo la Amistad de Alcohólicos Anónimos” por un monto de ¢43.000.00 mensuales
 - R/se están realizando las gestiones para poder formalizar, un convenio para poder subsanar esta debilidad.
- I- Ausencia de recibos propios de ingresos para los pagos recibidos por las instalaciones deportivas y recreativas de la Plaza Santa Inés y Polideportivo de Fátima, de tal forma que se deben de utilizar los recibos del CCDRH para respaldar los ingresos que se generan.

10R/Cumplido (Anexo 10)

- J- No se evidencia que el CCDRH ejerciera control sobre la gestión de cobro de los cuatro contratos y una adenda de los espacios publicitarios que fueron otorgados a una empresa publicitaria, lo que ocasionó que se acumulara un monto pendiente de pagar aproximado de \$27.366.00, por omisión de algunos de los pagos comprendidos entre el 15 de noviembre del 2017 al 31 de julio del 2023.

R/se acordó por acuerdo de junta directiva CCDRH-030-2024 contratación de asesoría legal por demanda. De fecha 23 enero 2024. Para ser terminado el proceso del pudiéndose extender esta fecha si se aplica el proceso judicial. **antes del 31 diciembre (Anexo 11)**

K- Omisión del registro contable de los “descuentos por alquiler” y ausencia de cuentas contables por espacios publicitarios.

Se solicito al proveedor del sistema la necesidad de crear estos rubros dentro de los recibos de pago si es posible hacerlo dentro del plan de acción y requerimientos antes del 31 de diciembre el 2024, por el momento se están realizando en observaciones en cada uno de los recibos que presentan descuentos. Ver anexo 5.

L- Sobre la gestión de cobro por espacios publicitarios, también se determinó que se presentan debilidades, tales como:

- El CCDRH cobra un monto de ₡120.000,00 por el pago de un espacio publicitario desde el año 2017, sin contar con la aprobación del cobro de parte de Junta Directiva del CCDRH en ese momento.
- Omisión de un contrato que avale el arrendamiento de espacios publicitarios a dos empresas por un monto de ₡120.000,00 y de ₡200.000,00 anuales respectivamente.
- Ausencia de estudios o criterios técnicos para fijar el costo de los espacios publicitarios del CCDRH.
- Ausencia de procedimientos de contratación pública para realizar los arrendamientos de espacios publicitarios del Comité Cantonal de Deportes Recreación de Heredia.

R13/Se tratará de buscar a través de SICOP una empresa que pueda dar un estudio técnico, el cual refleje los costos de mercado de vallas publicitarias en todo el Cantón Central de Heredia.

En cuanto a los contratos de alquiler referidos en este hallazgo, nos permitimos indicar que se realizaron las gestiones respectivas a cada uno de los proveedores según consta en anexos que les adjuntamos y acuerdos de junta directiva, antes del 31 diciembre del 2024.

El señor Franklin Alfaro manifiesta que ha conversado con personas de los rótulos y reconoce que hubo falta de seguimiento. Con esto si no se pagaba había que ver qué pasaba y el proveedor por falta de permiso de municipalidad dejó eso, pero le va a dar los documentos, ya que se los pidió. Con respecto a áreas deportivas en el informe anterior viene lo que dice la auditoría, no es nada nuevo, ellos mismos lo evidencian. Había una deuda prescrita y se han puesto la camiseta no lo han dejado solo. Asumen la bandera para cumplir y que no se cometan errores. El Comité Cantonal de Deportes está abierto para que vayan y vean como se hacen las cosas. Se hacen con amor por el deporte y recreación y necesitan mucho apoyo.

Cuando hay actividades para hacer reformas en el Comité Cantonal e invitan a todos los Concejos y estaban los presidentes, pero de Heredia solo estaba su servidor y pide que les den la mano, porque están muy separados el Comité Cantonal de la Municipalidad y solicitan más apoyo. Es la obligación del Concejo saber sobre el tema de los juegos nacionales y Heredia tiene todas las condiciones para hacer una buena presentación ya que tiene buenos atletas.

REC. La Presidencia decreta un receso de 10 minutos, por tanto se reinicia la sesión al ser las 8:29 p.m.

El regidor Carlos Monge señala que hay una solicitud de los regidores para desconvocar la segunda audiencia y que el tiempo sea de 5 minutos y no de tres, para referirse en forma más amplia a este tema..

La Presidencia concede el tiempo para que sea una intervención de 5 minutos.

ACUERDO 1.

EN VISTA DE LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RETIRAR LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE AUDIENCIA SOBRE LA EXPOSICIÓN DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Carlos Monge comenta que no es un ataque personal ni contra el Comité, ni contra ninguna persona. Se refiere al tema en el cual solicitan que les den apoyo al Comité, pero le han dado apoyo, el tema es que han venido sucediendo situaciones que no han estado bien. En esta rendición de cuentas vienen sin una presentación. No tiene ningún informe sobre los informes de la auditoría y es difícil

después de escuchar a las tres personas retener tanta información sin tener un documento. Las recomendaciones de la auditoría si son vinculantes. Dicen todo estaba perfecto y no comprende cuando se habla de Purdimex y que la empresa dice que no se dio permiso y además, no sabía si habían dudas, por tanto es obligación entablar una situación judicial. No se dan permisos porque se dice que -ustedes dan el permiso- pero ¿quién es el responsable del uso de esas áreas?.

Han venido con informes tardíos, no envían información y después dicen no la leyeron. Existen oportunidades de mejora, pero si no se brinda la transparencia que tienen las instituciones, esto no camina bien. Se manejan fondos públicos y se trabaja de acuerdo al bloque de legalidad.

El regidor José Ángel Avendaño agradece al Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Indica que tiene 4 años de jalar sus nietos a la escuela de fútbol. Ha visitado 4 canchas y a la que le hicieron un poquito fue a la del Barreal con un drenaje, a las otras no se les ha puesto ni una pala de cemento. En Santa Cecilia en invierno es una laguna. En la Puebla no hay donde sentarse. en Santa Cecilia se los comen las purrujas, en otras se pierden los balones con los goles, por tanto, pide que se les haga algo. Quiere saber dónde se distribuyen los recursos que se indican, ¿cómo está el tema de matrícula de los niños, porque lleva todos los documentos y al día de hoy no le han enviado ni un correo. Las canchas están en muy malas condiciones parece un potrero eso. Se necesita mucha inversión en esas canchas.

El regidor Daniel Trejos señala que en los últimos seis años dicen que no los acompañan, pero no han podido, sin embargo siempre les han dado el apoyo. Dicen que no tienen plata y eso consta en las actas de la Municipalidad, porque se dan recursos al Comité. Don Marvin ha sido muy valiente en reconocer los errores. La auditoría del 2018 era más severa que la del 2023 y vienen a decir sin una presentación, que ya están haciendo las cosas y todo está bien.

Dicen que si no los apoyan en la hoja de ruta, los afectados son los atletas, pero el Comité dirige el deporte, y eso demuestra incapacidad, poca visión, es lo que demuestra eso.

Indica que deben asumir el compromiso y la responsabilidad, porque no comprende cómo se declaró la prescripción y el tema de cobro del alquiler. Debe ser de frente y honesta la gestión. Dijo que importante sería que fueran y dijeran que están haciendo con respecto a la auditoría.

No se puede venir a evadir responsabilidades, se asumen. Cree que el Comité sigue con grandes debilidades. Le parece muy bueno que están con el proyecto de devolver las áreas a las comunidades. Pide que la auditoría de un informe sobre el cumplimiento de los informes 04 05 y 06 de auditoría.

La síndica Nancy Córdoba agradece la presencia de los miembros del Comité, pero este es el Concejo Municipal. La vez pasada vinieron y no les enviaron los documentos. Sabe que quieren hacer lo mejor ya que el deporte es lo único para ayudar a los jóvenes. Cómo es posible que no trajeron la presentación, eso es muy importante ya que es difícil retener ideas escuchando a una persona hablar por más de 15 minutos. Le preocupa cuando envían una nota y ni siquiera les responden. Es doloroso que las comunidades digan que no tienen apoyo del Comité Cantonal de Deportes.

El regidor David León le recuerda a la comisión de transparencia que tiene un informe de auditoría y hay plazo para resolverlo. No tiene ninguna malversación para nadie, sino sus posiciones van sobre la lógica de la institución y no sobre las personas. Sabe que es difícil sacar adelante una labor más cuando es ad honorem. Reconoce esa labor que incluso es tiempo que quitan a la familia.

Están de nuevo en este asunto y hay que revisar los procesos, cargas laborales y ver si algo ahí está fallando, porque cambian las juntas, pero el personal administrativo es muy poco lo que cambia. Coincide con don Oscar, ya que desde que se trasladaron las áreas deportivas no tenía que ser así. Quiere saber si en algún momento indico a la junta de esa época lo que eso iba a producir. El comité admitió recibir esas áreas y quiere saber si hay algún oficio sobre lo que eso cargaba, sea los costes. La pista de BMX ha caminado en Ulloa y una queja es que la juventud no la puede aprovechar, de ahí que pregunta si hay alguna estrategia para aprovisionar esta área. Utilizarla solo el fin de semana es una subutilización del área. Agradece a cada uno de los que están ahí por vocación y por convicción.

El síndico Mauricio Vargas saluda a los miembros que están aquí. Indica que siempre habla de frente con don Franklin. Sale contento de la lucha que dio por el gimnasio de Mercedes y se siente muy contento. En 4 años pudo con don Franklin gestionar y se siente contento. Falta mucho y le dice a los compañeros que todavía falta la política del deporte. Hay muchas debilidades, en el Palacio, en el Hogar de Ancianos, entonces propone hacer una comisión de Deportes para llevar de cerca temas de deportes. Quiere saber en qué comisión están los documentos que dice don Franklin.

Así como se reclama, se debe asumir la responsabilidad acá también, porque hay responsabilidad del Concejo. Hay un tema de fondo que hay que definir. Se van a trasladar áreas a comunidades y la municipalidad no puede pasar dinero, entonces como van hacer las comunidades para ver sus áreas. Es un reto incluir presupuesto para dejar las áreas bonitas y dárselas a las comunidades.

El regidor Santiago Avellan señala que se queda con lo que dice el síndico Mauricio Vargas cuando dice -hemos tenido problemas con todos, hemos visto un Comité que viene y rinde informes y antes del 2017 eso no se daba-. Recuerda lo que costaba nombrar un comité, porque el Concejo no actuaba. Hemos sido un obstáculo para el comité y hay que decirlo también. Aquí se presentó unos cambios para la estructura del comité y hace cuánto. Nos presentaron proyectos para ejecutar el superávit y ahí está. Hay que apretar clavijas, pero hay que entender que nosotros también hemos fallado y nosotros hemos nombrado las personas que van al comité. No se vale en una última sesión, que deberían ser pacíficas, tener estos temas. No está de acuerdo con el fondo del proyecto del despacho de Jonathan ya que eso debió haber salido del Concejo Municipal. Está de acuerdo con el fondo, pero no con la forma y no estuvieron atentos con este tema.

La regidora Maritza Segura agradece al Comité Cantonal Deportes esta presentación y comparte las palabras del regidor Santiago Avellan ya que a veces cuestionan, pero no dan el apoyo. Llevar esta carga no es jugando y agradece a los jóvenes de la Junta Directiva, a sus padres por llevar esta ley descabellada. Agradece y solicita que desde la Alcaldía se de apoyo a los juegos nacionales. Sabe que vienen los regidores y regidoras muy comprometidos del PUSC y del PLN y pide que le lleven saludos a los jóvenes y sus padres. Que Dios los bendiga, porque no son cinco colones que manejan, de ahí que deben dar el apoyo a estas instituciones e insta a las nuevas autoridades dar el apoyo. Agrega que desde otros ámbitos comunales estarán en contacto.

La regidora Patricia Rodríguez agradece por el trabajo ad honorem. Las responsabilidades son muy grandes. Los anima a que sigan adelante y envía un saludo a los funcionarios del Comité y un saludo a las y los atletas del cantón. Pide que mantengan la cercanía con el Comité Cantonal ya que es importante esa demanda. Ella siempre pide capacitación a las juntas, eso es importante. En cuanto a probaciones deberían ser más insistentes. El tema de los rótulos es digno de analizar, por otro lado, el tema de la prescripción no opera de pleno derecho, hay que revisarlo. Reitera que envían un cariñoso abrazo a todas y todos.

La regidora Margarita Murillo manifiesta que el comité ha sido un dolor de cabeza y le ha dado seguimiento y coincide con lo que externa el regidor David León en cuanto a sugerencias. Es importante analizar la situación administrativa para evitar situaciones de riesgo y cuadrar bien los procedimientos. Coincide con la síndica de Ulloa ya que debe haber más orden y fortalecer la contabilidad. Hay que mejorar, dar respuestas rápidas, hay que aprovechar porque siempre hay malos entendidos. El Comité es indispensables para nuestra ciudad y tienen un presupuesto robusto. El comité maneja mucho dinero y hay que hacer buenos proyectos. Hay que poner atención a los proyectos y a las auditorías que se hacen. El voluntariado en la ciudad es muy difícil y los agradecen, porque es sumamente necesario.

El síndico Alfredo Prendas agradece al Comité. Señala que este Concejo si no resuelve le toca al próximo. En temas de áreas, al principio del 2023 hablaron de muchas situaciones deportivas. Se dice que en Lagos se invierte solo 20 millones de pesos, pero ocupa mucho más. Debe invertirse más para que pueda utilizarse. Don Franklin dijo que ya se estaba invirtiendo, pero en que se ha invertido. Ojalá la alcaldesa pueda apoyarlos y las áreas estén mejor por el bien de los jóvenes. Indica que es importante que lleven las necesidades del cantón para ver y analizar y colaborar. Con el tema de seguridad e indigencia, se ha coordinado y la Asociación de Desarrollo Integral ha estado anuente y los han corrido con la Policía Municipal para dar más seguridad. Es importante que se invierta más en esa área. Necesitan 3 patrullas por distrito para cuidar esas áreas y dar mejor seguridad.

El regidor Paulino Madrigal señala que va a mencionar un par de cosas. El proyecto de ley se trabajó desde el despacho de Jonathan Acuña y nace de la ADI del cantón de Heredia. Es una situación no ajena a otros cantones. Se busca dejar claro el tema. Sufrió un cambio en la comisión de asuntos municipales, pero lo apoyan todas las fracciones. En el caso de Barreal la lucha de la plaza es histórica y se dio una lucha fuerte de la comunidad con una comisión comunal que da la pelea. El proyecto de la ley intenta dar algunas herramientas, pero hay áreas que seguirán en el comité.

La Presidencia agradece el esfuerzo comunal que es un servicio. Considera que la responsabilidad es de todos. Se debe dar una atención pronta a los hallazgos de la auditoria. Con la nueva conformación del

Concejo deben entender que hay que dar seguimiento a todas estas subsanaciones. La transparencia siempre es importante y ojala la junta deje limpio este tema.

El señor Franklin Alfaro señala que dijo que tenían que darles más la mano a los salientes y entrantes. El hecho de estar aquí ya es apoyo. Hay acuerdos que voto en contra como el caso de Cubujuqui. Con respecto a lo de publimex el Comité cometió el error de no denunciar esto. Se dio antes de que ellos estuvieran. Quedo de darle los documentos el funcionario porque no se vale decir y no probarlo. Va a pedir el audio para ver lo que dicen y revisar conjuntamente. Hay recursos suficientes para que el Comité vuelva a los estatus que estaba y más arriba.

Con respecto a lo que manifiesta don José Ángel Avendaño anota su solicitud y revisará el programa. Se han hecho cosas relevantes, pero no son visibles.

La Presidencia indica que en vista que ya van a ser las 10 de la noche y no se ha concluido la agenda, solicita ampliar el plazo de la Sesión según el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal para seguir con el desarrollo de la Sesión y poder concluir la agenda programada, ya que falta aún concluir la presente audiencia.

ACUERDO 2.

EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Agrega don Franklin Alfaro que se han instalado lámparas solares. En Lagos hay que invertir mucho dinero, no basta solo con lo que se ha dicho.

Las canchas están todas en polvo porque el zacate no ha aguantado el calor y no pueden llevar agua. Están con un proyecto para recoger el agua llovida y tenerla para hacer frente al verano. La Auditoría recomienda hacer un cierre con la cuenta por cobrar y eso ya se hizo.

Lo que ha hecho lo hace con mucha voluntad y con mucho amor. Lo de publimex no está prescrito, dijo que pidió todos los documentos. Cuando hay cosas de La Aurora se abstiene y se sale de la sesión, para que los demás analicen y voten. Todas las solicitudes se contestan y se dice que de acuerdo al artículo del reglamento el Concejo aprueba.

Tienen un programa gratuito y hay entrenador para los fines de semana sábados y domingos y no se cobra nada en cuanto a la pista de BMX. Hay que mejorar eso y están tratando de hacerlo, no zafan el lomo a lo que tienen, pero han tenido tropiezos y obstáculos y así lo han sentido. Con respecto a lo que indica Doña Patricia son recomendaciones muy importantes y los ha apoyado en algunos proyectos. Al regidor Paulino Madrigal le recibe sus peticiones. Aclara que la junta directiva no está a tiempo completo en las instalaciones. La mano es la administración y el Concejo podría dar más el apoyo. Cualquier duda los atiende con todo gusto.

El Lic. Oscar Vega manifiesta que no es una rendición de cuentas del comité, se les dijo que el plan de acción tenía que traerlo y presentarlo acá y presentar las fechas de cumplimiento de las recomendaciones y eso es lo que están haciendo. Con respecto al superávit del comité, siempre ha dicho que el presupuesto no se puede gastar porque la municipalidad les gira varios meses después de enero y hay que plantearlo, porque la municipalidad tarda 5 o 6 meses después para girar los recursos. Al comité no le llegan los recursos en el mes de enero y es un punto importante.

En el 2014 se hace un estudio solo en la provincia de Heredia y obliga a la municipalidad, al Concejo y le dicen, -tienen que darle las áreas al Comité-. La Contraloría obliga a tomar acuerdos y que trasladen las áreas al Comité, pero no dice -tomen estas áreas y damos un adicional de 300 millones de pesos más y eso no lo dice la Municipalidad.

Agradece a todos los regidores que han estado muchos años con la buena disposición que han tenido con el Comité. Agrega que, si quieren indagar más, las puertas del Comité están abiertas.

El señor Franklin Alfaro indica que la señora Ángela Aguilar tiene una buena intención y les está ayudando. Con el Plan Maestro se ahorrarían 20 millones de colones. Agrega que va a ser muy bueno el

proyecto y ahí van muchas de las peticiones, así como las observaciones que hizo y envió al regidor Paulino Madrigal.

La Presidencia le da las gracias a don Franklin Alfaro, al Lic. Oscar Vega y al señor Marvin Arias.

El regidor David León indica que faltó una respuesta a su pregunta y es si en el momento de la recepción de áreas deportivas se advirtió del coste que significaba al Comité, recibir esas áreas deportivas, o sea, so de parte del Comité se pudo prever esto.

El Lic. Oscar Vega responde que el Comité estaba feliz, porque no tenía áreas donde incursionar. No sabían lo que se les venía y menos del coste que significaba recibir todas las áreas. Ahí se dieron cuenta de eso. Es importante aclarar que en el Comité no se ha perdido un cinco, no se ha extraviado una peseta. Ahí puede meter sus manos porque hay un control interno ahí. Es de acatar, pero está feliz de que se diga que en el Comité no se pierdan recursos.

La Presidencia finalmente brinda un agradecimiento a los exponentes por responder a todas las preguntas de los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO 3.

ANALIZADA LA AUDIENCIA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- a. **DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL PLAN DE ACCIÓN EN RESPUESTA A LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA (AI-04-2032; AI-05-2023 Y AI-06-2023)**
- b. **SOLICITAR A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL ENVIAR EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA NÚMEROS AI-04, AI-05 Y AI-06 2023 QUE TIENEN VENCIMIENTO AL 24 DE FEBRERO DEL 2024.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Maritza Segura vota negativamente.

La regidora Maritza Segura justifica su voto negativo y señala que le parece que era una rendición de cuentas y sale demás pedir a la auditoría un informe.

2. Capacitación de la Ley Marco de Empleo Público , por parte del Lic. Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano.

**** ESTA AUDIENCIA SE ACORDÓ RETIRARLA POR EL TIEMPO QUE HA CONSUMIDO LA PRIMERA AUDIENCIA. ACUERDO 1.**

***** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 339-2024 AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS.-**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**ARQ. AMALIA JARA OCAMPO
PRESIDENTA MUNICIPAL**

far/.